



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31242

22/03/2018

81048

AUTOR/A: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se ha iniciado el proceso de formulación/revisión y actualización del documento de “Atención a las Mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud” (SNS), con la finalidad de contribuir con él a un mayor conocimiento de la endometriosis -basado en la mejor evidencia científica disponible- para ayudar al personal sanitario en la toma de decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento, cuidados, prevención, derivación y otros aspectos relacionados con la enfermedad.

En la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria (BDCAP) se establece una nueva “extensión” de la Clasificación Internacional en Atención Primaria (CIAP-versión2) de “endometriosis”, para que aquellas Comunidades cuyos profesionales la utilizan puedan codificar de manera expresa ese problema de salud.

Por otra parte, cabe señalar que las mujeres con endometriosis con grave afectación de la función ovárica que cumplan los criterios establecidos en la normativa vigente tienen acceso a las técnicas de Reproducción Humana Asistida, en el marco de la cartera de servicios comunes del SNS.

Respecto a los fondos dedicados a la investigación de la endometriosis, hay que señalar que el Instituto de Salud Carlos III financia regularmente proyectos de investigación que tratan sobre esta enfermedad crónica.

Madrid, 19 de julio de 2018